

RESOLUCIÓN No. 082 **Septiembre 06 de 2021**

Por medio de la cual se deroga el artículo 3 de la resolución No. 075 de agosto 20 de 2021, donde se nombra la Selección Colombia de Patinaje Artístico que nos representará en el CAMPEONATO MUNDIAL DE PATINAJE ARTÍSTICO que se realizará en la ciudad de ASUNCIÓN - PARAGUAY del 29 de septiembre al 9 de octubre de 2021.

Los presidentes de la Federación Colombiana de Patinaje y la Comisión Nacional de Patinaje Artístico en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, por medio de la Resolución No. 075 agosto 20 de 2021, se nombró la Selección Colombia de Patinaje Artístico que nos representará en el CAMPEONATO MUNDIAL DE PATINAJE ARTÍSTICO que se realizará en la ciudad de ASUNCIÓN - PARAGUAY del 29 de septiembre al 9 de octubre de 2021.

Que, por medio del Artículo 3º de la Resolución No. 075 de 2021, se designó a los entrenadores y delgado responsables de la delegación Nacional.

Que, de acuerdo con las necesidades de la delegación el Presidente de la Federación Colombiana de Patinaje, considera necesario actualizar y designar al grupo de oficiales y entrenadores nombrados en la resolución 075 de agosto 20 de 2021.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Nombrar en la delegación a la señora GLORIA MONTOYA, miembro de la Comisión Técnica Nacional como delegada oficial del Equipo Nacional que participará en el CAMPEONATO MUNDIAL DE PATINAJE ARTÍSTICO que se realizará en ASUNCIÓN - PARAGUAY del 29 de septiembre al 9 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 2.- La señora GLORIA MONTOYA, deberá estar presente en la concentración programada 7 al 12 de septiembre de 2021, en la Pista del Club Luz Mery Tristán, ubicada en el sector de Pance, la Troja, Calle 18 No. 180-00.

ARTÍCULO 3.- Las personas que cumplen funciones de oficiales y que serán responsables de la delegación Colombiana que participará en el CAMPEONATO MUNDIAL DE PATINAJE ARTÍSTICO que se realizará en ASUNCIÓN - PARAGUAY del 29 de septiembre al 9 de octubre de 2021, serán las siguientes:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	ENRIQUE GUSTAVO DEMATA	ENTRENADOR
2	OSCAR ALEJANDRO RIVERA	ENTRENADOR
3	PEDRO ROMERO	ENTRENADOR
4	ANDRÉS DUQUE	METODÓLOGO
5	MARÍA ISABEL ALVAREZ	MÉDICO
6	GLORIA MONTOYA	DELEGADO

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Dada en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

ORIGINAL FIRMADA

JOSÉ ACEVEDO
Presidente FEDEPATÍN

RUBÉN DARÍO DELGADO
Presidente C.N.P.A

